



MUNICIPALIDAD DE ATIMA, SANTA BARBARA, HONDURAS C.A.  
 Barrió El centro, Frente al Parque Central  
 Tel.504 2664-5780, 504 2664-5788 Email: [gmunicipalatimasb18@gmail.com](mailto:gmunicipalatimasb18@gmail.com)

### Unidad de Transparencia Municipal

No	Servicios Prestados	Descripción	Derecho	Procedimientos	Requisitos	Formatos
1	Solicitud de acceso a la información publica	El decreto legislativo No.170-2006 de la ley de transparencia y Acceso a la información Pública, establece en su artículo No. 5: <b>SOPORTE HUMANO Y TECNICO</b> . Para el cumplimiento de su deber de transparencia las instituciones obligadas deberán mantener subsistemas con suficiente soporte humano y técnico, que permita la sistematización de la información, la prestación de un servicio de consulta y el acceso por los ciudadanos, así como su publicación, cuando sea procedente a través de los medios electrónicos o escritos disponibles. Para ese efecto, cada institución designara un(a) Oficial de Información Publica responsable de dicho subsistema y suministra la información solicitada siempre y cuando no este declarada como reservada de conformidad con el artículo 17 de la presente ley.	De acuerdo a lo establecido en el Artículo No.15 de la <b>Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</b> . El acceso público a la información es gratuito, no obstante, la institución pública está autorizada para cobrar y percibir únicamente los costos de la reproducción previamente establecidos por la institución respectiva	Procedimiento de solicitud de acceso a la Información Pública.	N/A	El ciudadano puede solicitar información pública ingresando al Sistema de Información Electrónico de Honduras (SIELHO) por medio de la dirección web. <a href="https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/">https://sielho.iaip.gob.hn/inicio/</a>



*[Handwritten signature in blue ink]*

Dayana Michell Mejia Tabora  
 Oficial de Información Publica